

RESOLUCION - R - Nº 219 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 8 JUN 1995

Expte. No 4.234/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nºº H-324-95, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa, docente de la mencionada Unidad Académica, una ayuda económica para participar en el curso de especialización "Cultura y Sociedad en los Andes", a realizarse en la ciudad de Cuzco - Perú, entre los días 3 de Julio al 18 de Agosto del corriente año;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.589;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Aprobar la misión oficial a cumplir por la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa, docente de la Facultad de Humanidades, quien participará en el curso de especialización "Cultura y Sociedad en los Andes", a realizarse en el Colegio Andino "Bartolomé de Las Casas", de la ciudad de Cuzco - Perú, entre los días 3 de Julio al 18 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su yoma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA

RECTON

C. P. N. RAFAEL SECUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO